



Expediente: 5439/21
Carátula: REYNAGA DIEGO ANDRES C/ MADROÑERO YANINA PAOLAY OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/11/2022 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5439/21



H101011387312

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: REYNAGA DIEGO ANDRES c/ MADROÑERO YANINA PAOLAY OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5439/21

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2022.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y lo informado por el Actuario precedentemente, Oficiese digitalmente a la Sra. Agente Fiscal Civil que por turno corresponda, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 22/09/2021 y acompañando con el oficio copias de las cédulas de notificación, resoluciones de incomparecencia y datos de las partes incomparecientes **RAMIRO ANDRES CLAVERIE (DNI: 33697187) YANINA PAOLA MADROÑERO (DNI: 34659671)** . MND

Actuación firmada en fecha 17/11/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.